

## **Informe de Sistemas de Información**

### **I. Información general**

#### **A. Descripción de la Oficina del Oficial Principal de Informática**

El departamento del Oficial Principal de Informática supervisa y coordina el diseño, adquisición, mantenimiento, uso y disposición de información y tecnología de la información (IT) de la ADCC y sus facilidades.

#### **B. Funciones**

Las funciones del oficial principal de informática están contenidas en la Orden ejecutiva del Gobernador de Puerto Rico OE-2000-19; "Para crear el cargo de oficial principal de Informática en cada uno de los organismos de la Rama ejecutiva del gobierno de Puerto Rico y establecer sus funciones y responsabilidades" que específicamente detalla lo siguiente:

"El funcionario que sea seleccionado como Oficial Principal de Informática tendrá la responsabilidad de desarrollar la planificación estratégica e inversión de recursos en proyectos de informática y telecomunicaciones en los organismos públicos y a la vez servirá de enlace y someterá información confiable, completa y consistente al Comité del Gobernador sobre Sistemas de Información, dentro del tiempo en que dicho comité lo solicite. A tales efectos, tendrá los siguientes deberes y funciones, además de los que el Comité del Gobernador sobre Sistemas de Información estime pertinente asignar:

- Establecer un plan estratégico para el desarrollo, implantación y mantenimiento del sistema de información del organismo, que podrá denominarse como Plan Estratégico de Informática.
- Establecer el concepto y los objetivos a largo plazo con respecto a la informática.
- Identificar las maneras en que la informática puede reducir los costos para el gobierno y mejorar el servicio a la ciudadanía.
- Evaluar anualmente el desarrollo e implantación del Plan Estratégico de Informática.
- Establecer los mecanismos y procesos para la revisión y modificación del Plan Estratégico de Informática, para la implantación y uso de la informática.
- Desarrollar las políticas, guías o reglamentación y los procesos que regirán los esfuerzos de la Agencia en el uso e implantación del sistema de información.
- Asesorar y ofrecer apoyo tecnológico y procesal al Jefe de la Agencia en sus esfuerzos por viabilizar el Plan Estratégico de Informática.
- Desarrollar, mantener y facilitar la implantación de una estructura segura e integrada sobre informática.

- Promover el diseño y la operación eficiente y efectiva de los sistemas de información, incluyendo mejoras de los mismos.
- Dar seguimiento al funcionamiento de los programas y al desarrollo de proyectos de informática en el organismo para evaluar las ejecutorias de los mismos, conforme a los estándares aplicables establecidos, con el fin de asesorar en cuanto a la continuación, progreso, modificación o cancelación del programa o proyecto.
- Evaluar los requisitos establecidos por el organismo para definir y determinar los puestos de la organización en general, en su relación al concepto de informática y al Plan Estratégico de Informática, así como determinar el reclutamiento de personal de informática, en términos de conocimientos y destrezas, para asegurar que los mismos sean adecuados y faciliten el logro de las metas establecidas en el Plan Estratégico de Informática.
- Servir de enlace y someter información confiable, completa, consistente y a tiempo sobre sistemas de información electrónicos al Comité del Gobernador sobre Sistemas de Información y a los organismos que el Comité designe.”

## **II. Resultados y logros más significativos**

- A. Actualización e integración del sistema de correo electrónico bajo el nuevo sistema del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio bajo la plataforma de Exchange Server 2010 y Outlook 2010.
- B. Implementación de virtualización de servidores utilizando la plataforma de VMWare, lo cual brinda mayor flexibilidad en el uso de los recursos de los servidores físicos.
- C. Se reemplazó el otorgar teléfonos celulares de parte de la ADCC por un sistema de estipendios, generando un impacto positivo en el gasto operacional. Se creó e implementó un Reglamento de Estipendio de Celulares.
- D. Se creó e implementó un Reglamento de Usuarios que manejan sistemas de Tecnologías de Información para orientar a los empleados claramente sobre el uso y responsabilidades al utilizar equipo de TI de la ADCC.
- E. Se actualizó el sistema financiero de PeachTree.
- F. Implementación de Wi-Fi para el área de oficinas y el Centro de Convenciones, el cual sirve a los eventos y tiene un efecto positivo en la generación de ingresos.

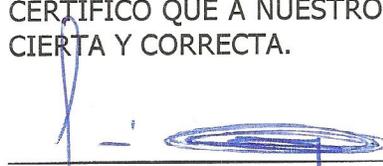
### III. Asuntos pendientes y en proceso

Proyecto	Descripción	ID	Dependencia	Coliseo	Convenciones	Distrito
Actualización de Infraestructura	Proyecto para actualizar e integrar los sistemas de la ADCC en una infraestructura consolidada bajo la sombrilla del Departamento de Desarrollo y Comercio. Este proyecto incluye mejoras al Centro de Cómputos del Centro de Convenciones, la instalación de servidores, switched, routers y otros equipos que proveerán toda los recursos de computación para toda la sombrilla del DDEC y mejoras a la red WAN para convertirla en una red MPLS de alta velocidad.	P1		X	X	
Plan de recuperación de desastre	Busca la transparencia de servicios a los clientes de ambas facilidades en el caso de un incidente inesperado. El alcance y involucramiento de la ADCC en asuntos del operador está sujeto a discusión.	P4	P1	X	X	

### IV. Recomendaciones

Proyecto	Descripción	ID	Dependencia	Cholliseo	Convenciones	Distrito
Cuadro Telefónico	Evaluar la forma más costo efectiva para proveer servicios de voz IP integrándolos con la nueva red MPLS (SIP Trunking). Este proyecto tiene el potencial de generar ahorros.	P2		X	X	
Portal de Internet	Integración a la estrategia de Puerto Rico Does It Better de enfoque en desarrollo económico.	P3	P1	X	X	

CERTIFICO QUE A NUESTRO MEJOR CONOCIMIENTO LA INFORMACION AQUÍ CONTENIDA ES CIERTA Y CORRECTA.

  
José R. Valdez  
Principal Oficial de Informática

10/11/2012  
Fecha